



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 263 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

21/12/2023

Remedios de Escalada

Establecer que el Curso “Géneros, Identidades y Educación Superior”, Tramo Formativo I, perteneciente al Programa de Capacitación Docente Continua (PROCADO)

VISTO, el EXP-3659-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente 10<sup>a</sup> Reunión del Consejo Superior del año 2023, las Resoluciones del Consejo Superior N° 086/18 de fecha 13 de junio de 2018, la N° 239/18 de fecha 20 de diciembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 086/18 de fecha 13 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Programa de Capacitación Docente Continua (PROCADO), la línea de formación para el desarrollo profesional docente: “Géneros, Identidades y Educación Superior”, cuyos objetivos y contenidos se detallan en el Anexo de la citada normativa;

Que, posteriormente, por la Resolución del Consejo Superior N° 239/18 se aprobó con carácter obligatorio el curso dependiente de la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario: “Género y Diversidad” para el Personal Superior, Docente y No docente;

Que, los contenidos del Tramo Formativo I, descrito en el Anexo de la Resolución del Consejo Superior N° 086/18, abarcan los temas y perspectivas incluidos en el curso aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 239/18, por lo que la Dirección de Pedagogía Universitaria dependiente de la Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario han acordado unificar las normativas a los fines de establecer que la propuesta contenida en la Resolución Consejo Superior N° 086/18 resulte ser la capacitación obligatoria para el personal docente de esta Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 10<sup>a</sup> Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado la propuesta, y asimismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos



Académicos, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 8, y 25), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Establecer que el Curso “Géneros, Identidades y Educación Superior”, Tramo Formativo I, perteneciente al Programa de Capacitación Docente Continua (PROCADO), aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 086/18, es el curso obligatorio para el personal docente de esta Universidad en la materia, no siendo de aplicación en ése sentido para dicho personal, la Resolución del Consejo Superior N° 239/18.

**ARTICULO 2°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas